

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana 16. Vivienda en planta baja, tipo cuatro, con acceso desde calle del Olivar. Situada en la población de San Javier; se entra a la misma desde unas escaleras privativas de su exclusivo uso. Superficie útil 79,26 metros cuadrados y construida 78,11 metros cuadrados.

Finca número 58.776 del Registro de la Propiedad de San Javier 1.

Valor a efectos de subasta: 8.701.380 pesetas.

Urbana 3. Plaza de garaje independiente en planta sótano del edificio sito en poblado de San Javier. Tiene su acceso peatonal a través de una escalera que parte de calle Goya y rodado desde la misma calle a través de una rampa de acceso y zonas de circulación y paso de la planta. Es diáfana y cerrada con tabiquería y puerta de acceso. Superficie útil 29,81 metros cuadrados.

Finca número 58.750 del Registro de la Propiedad de San Javier 1.

Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

San Javier, 3 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—67.332.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/97-J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra compañía mercantil «Tordesa, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 1 de febrero de 2001, a las doce con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952-0000-18-0280-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 1 de marzo de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 2 de abril de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa habitación, situada en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), calle del Capitán Cortés, número 16 de gobierno, que desde su primitiva construcción consta de dos plantas, con una extensión superficial, en planta baja de 300 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 100 metros cuadrados corresponden al patio y corral trasero. Linda: Por la derecha, de su entrada, con casa de don Juan Navarro González; por la izquierda, con otra de los herederos de don Manuel Fraile, y por la espalda, con cercado de herederos de don Manuel Crespo Asian.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.749, libro 226, folio 70 vuelto, finca 1.922, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: 15.343.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 11 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.322.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/96-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Francisco J. Gutiérrez Gallego y Carmen Valero López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952-0000-18-0133/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.636.000 pesetas haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 12. Vivienda en planta 1.ª del edificio denominado Bécquer, sito en Sanlúcar la Mayor, en su calle General Mola, número 3. Es del tipo D, con una superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros 73 decímetros, también cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Por la derecha, con la vivienda número 13; por la izquierda, con corral de casa de calle Calvo Sotelo, de Maria Teresa Morillo; por el fondo, con corral del Convento de las Carmelitas, por donde también lo hace en parte por la derecha entrando, y por el frente, con pasillo circular de acceso a viviendas.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta por la inscripción segunda de la finca 10.300, obrante al folio 34 del libro 219 de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.699.

Sanlúcar la Mayor, 17 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.318.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Antonio Jiménez Medina y doña Leonarda Perea Pozo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3860 0000 17 0350 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.